

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****97****MADRID NÚMERO 55****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 55 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (desahucio precario-250.1.2) (primera instancia civil) número 109/2020, en los que se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de 2020 que se encuentra a disposición de la parte en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Gonzalo Pardo Manjón y a los ignorados ocupantes de las viviendas sitas en la calle Alonso Cano, número 62, 1.º A y B, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, que se efectúa en esta fecha, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procediéndose a entregar duplicado del mismo a la procuradora de la parte interesada, doña María José Laura González Fortes, para el cuidado de su diligenciamiento.

Diligencia de constancia.—En Madrid, a 1 de febrero de 2021.

(02/8.147/21)

